
**CONVOCATORIA Y RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE
ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADOS
CIUDADANOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO
FEDERAL.**

COMISIONES UNIDAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción XXXIII; 59; 61; 62 fracciones II y XXXI; y 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 66, 67, 68 y artículo Octavo Transitorio, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y con la finalidad de integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión tiene a bien a emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a proponer candidatos a integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Asimismo, se convoca a las y los Comisionados Ciudadanos que actualmente integran el Instituto a fin de presentar su candidatura a ocupar el cargo por un periodo de

tres años, ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Octavo Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito, siempre y cuando las y los candidatos cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- I.** Ser ciudadano mexicano, con residencia legal en el Distrito Federal de por lo menos cinco años anteriores a la designación;
- II.** Tener al menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- III.** Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- IV.** No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;
- V.** No haber sido servidor público por lo menos un año antes al momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- VI.** No haber sido condenado por delito doloso; y
- VII.** Tener mínimo un año de experiencia comprobable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Los aspirantes propuestos en términos de la presente convocatoria y que reúnan los requisitos señalados, así como los Comisionados Ciudadanos que integran actualmente el Instituto, deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

1.- Los aspirantes a Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, deberán presentar en sobre plastificado y transparente, en original y ocho tantos, dirigidas a cada una de las comisiones, la siguiente documentación:

- a) Currícula, firma, fotografía y documentación soporte que avale experiencia y preparación académica;
- b) Acta de nacimiento (copia certificada);
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Credencial de elector;
- e) Carta de exposición de motivos especificando las razones por las cuales aspiran a ser Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal;
- f) Una carta de postulación elaborada por quien presenta la propuesta, en la cual se expresen las razones y méritos por las cuales debería designarse a la persona;

- g) En caso de aspirantes dedicados a la docencia y/o investigación académica deberán comprobar el horario de las actividades que desempeñen;
- h) Constancia de residencia expedida por autoridad competente; y
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de no incurrir en los casos previstos en las fracciones IV, V y VI de los requisitos de la presente convocatoria.

Además, deberá anexar por duplicado un listado de la documentación que acompaña a la propuesta, a fin de hacer más eficiente y transparente la entrega y recepción de documentos

En el caso de los Comisionados Ciudadanos que presenten su candidatura, cumplirán con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), d), g), h) e i) de la base uno.

2.- Tratándose de Comisionados Ciudadanos que deseen presentar su candidatura para ser seleccionado como Comisionado para cubrir un periodo de tres años, éstos deberán presentar además la siguiente documentación:

- a) Una carta de intención, donde expresará su voluntad para continuar desempeñando la función de Comisionado Ciudadano;
- b) Programa de Trabajo para el periodo de tres años;
- c) Informe de actividades realizadas durante su gestión; y

d) Un breve ensayo donde expresen, desde su experiencia laboral en el INFO DF, las áreas de oportunidad y el rumbo que debería tomar la institución.

3.- La recepción de la documentación deberá entregarse en ocho copias en cada una de las oficinas que ocupan las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, ubicadas en la calle de Avenida Juárez, número 60, oficinas 401 y 505, Colonia Centro, México Distrito Federal, de las 10:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

4.- El periodo de recepción de la documentación será el comprendido a partir del día siguiente hábil de la publicación de la presente y hasta el día 20 de enero del año dos mil doce.

ACUERDO

1.- Publíquense los requisitos y bases del presente acuerdo en tres diarios de circulación nacional y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 5, 6 y 7 de Enero de 2012.

2.- De las propuestas recibidas se integrará el listado de los aspirantes que serán entrevistados en reunión de trabajo por los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, en la fecha, lugar y hora que para tal

efecto se señalen, mismas que serán notificadas a los candidatos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

3.- Concluido el proceso de entrevistas de los candidatos, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, realizarán la selección de aspirantes a comisionados y remitirán su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos, realice la designación correspondiente.

Se aprueba la presente convocatoria en reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, celebrada el 20 de diciembre del año dos mil once, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de la Ciudad de México, Distrito Federal. Dado en la Asamblea Legislativa.

**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN
V LEGISLATURA**



POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

ISRAEL BETANZOS CORTÉS

BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

JULIO CESAR MORENO RIVERA

LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

POR LA COMISIÒN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÒN

**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA**

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
VICEPRESIDENTA**

**DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING
SECRETARIO**

INTEGRANTES

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ